

ACTA

Expediente nº:	Órgano Colegiado:
PLN/2019/25	El Pleno

DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria	Ordinaria
Fecha	27 de diciembre de 2019
Duración	Desde las 10:05 hasta las 10:47 horas
Lugar	Salón de Plenos
Presidida por	Francisco Guarido Viñuela
Secretario	José María García Sánchez

ASISTENCIA A LA SESIÓN

DNI	Nombre y Apellidos	Asiste
71927802V	Cabezas Carreras María Eugenia	SÍ
X2605315J	Christoph Strieder	SÍ
71701861M	Cristina Elena Hevia García	SÍ
11964402D	DIEGO BERNARDO ROSAS	SÍ
11717673R	Francisco Guarido Viñuela	SÍ
11934750G	GARCIA ALVAREZ , ROSA	SÍ
45682715T	Gago Ruiz, David	SÍ
70983941F	HERNANDEZ BERNAL, DAVID ANGEL	SÍ
07811130P	José María García Sánchez	SÍ
71025780D	Lucas Crespo, María Cruz	SÍ
71028001E	López De La Parte, Víctor	NO
11941120A	MARTIN POZO, MARIA TERESA	SÍ



71014402Q	Manuel Alesander Alonso Escribano	SÍ
03415464X	María Concepción Rosales de Miguel	SÍ
12323699T	María Inmaculada Lucas Baraja	SÍ
11703215X	María del Carmen Alvarez Modroño	SÍ
11944331V	María del Carmen Turiel Gago	SÍ
11957705M	Miguel Ángel Viñas García	SÍ
11728468D	M ^a AUXILIADORA FERNÁNDEZ LÓPEZ	SÍ
71024986C	PABLO NOVO ESPÍÑEIRA	SÍ
11970707N	PRADA SAAVEDRA, JESUS MARIA	SÍ
72064171L	Queipo Urbieto, Irene	SÍ
11734256R	ROMUALDO FERNÁNDEZ GÓMEZ	SÍ
11951208V	Requejo Rodríguez, Francisco José	SÍ
11718057V	Rivera Carnicero, Laura	SÍ
07980857H	SAAVEDRA GUTIERREZ, MARIA ESPERANZA	SÍ
71041316C	SERGIO LÓPEZ GARCÍA	SÍ
Excusas de asistencia presentadas: 1. López De La Parte, Víctor: «excusa legal»		

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

A) PARTE RESOLUTIVA

1.Aprobación del acta de la sesión anterior

Favorable

Tipo de votación:

Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del borrador del acta de sesión anterior, correspondientes a la sesión ordinaria celebrada el día 28 de noviembre de 2019 .Y el Pleno del

Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA aprobarla y transcribir al Libro de Actas correspondiente.

2.Expediente 20073/2019..Modificación de la Relación de Puestos de Trabajo - RPT INCLUSION MERITOS ESPECÍFICOS PUESTO DE TRABAJO DE VICESECRETARÍA GENERAL

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Conoce la Alcaldía el expediente de Modificación de Relación de Puestos de Trabajo, en relación de la inclusión de méritos específicos del puesto de trabajo de Vicesecretaría General, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos por la Secretaría e informe de intervención.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinte (20) (correspondiente al Equipo de Gobierno -IU), y al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía y al Grupo Municipal PP.

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: tres (3) correspondiente al Grupo Municipal Socialista -PSOE)

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste absoluta de su composición legal, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la modificación de la RPT y Plantilla Municipal 2018 aprobado y publicado en el BOP de Zamora nº. 20 de fecha 16 de febrero de 2018, racionalización y asignación eficiente de recursos humanos, al amparo del art. 69 stes. y concordantes del RDL 5/2015, de 30 de octubre, y de conformidad con las previsiones del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y establecer los siguientes méritos específicos del puesto de trabajo de Vicesecretaría General conforme al siguiente detalle y baremo.

Primero.- Aprobar el siguiente baremo específico para la provisión del puesto de trabajo de Vicesecretaría General, reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, de la subescala de Secretaría categoría superior, como conformador de la RPT municipal, teniendo en cuenta el art. 34.1 párrafo 2º del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo:



1.- Apartado de méritos profesionales (hasta un máximo de 0,75 puntos): Los servicios prestados en el desempeño de puesto/s de trabajo de Secretaría y/o de colaboración inmediata y auxilio a las funciones de Secretaría, que esté reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría categoría superior, en Ayuntamientos que sean capital de provincia y/o de población superior a 50.000 habitantes: 0,07 puntos/mes.

ACREDITACIÓN: Mediante original o copia compulsada del certificado expedido por la Administración correspondiente.

JUSTIFICACIÓN: Se prima la experiencia profesional en el desempeño de puesto/s de trabajo de Secretaría y/o de colaboración inmediata y auxilio a las funciones de Secretaría, que esté reservado a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional de la subescala de Secretaría categoría superior, en Ayuntamientos que sean capital de provincia y/o de población superior a 50.000 habitantes. A este respecto, el desempeño de puestos de trabajo similares al que se opta, es el indicador habitual de un mayor conocimiento y mejor desempeño de las funciones encomendadas; cualquier convocatoria de concurso que incluya el apartado de méritos específicos lo suele venir incluyendo.

2.- Formación y Perfeccionamiento en Dirección Pública Local y la Calidad en la Administración (hasta un máximo de 0,50 puntos):

Por estar en posesión de Diploma de Dirección Pública Local, por haber superado el Curso Superior en Dirección Pública Local que organiza el INAP; o, en su defecto, por la superación de enseñanzas y/o curso formativo sobre la misma materia organizado por centros oficiales, organismos públicos o entidades privadas en colaboración con aquellos, debidamente homologado y con una duración igual o superior a 300 horas lectivas: 0,25 puntos.

Por estar en posesión de título de postgrado universitario en Gestión de Calidad en las Administraciones Públicas y los Servicios; o, en su defecto, por la superación de enseñanzas y/o curso formativo sobre la misma materia organizado por centros oficiales, organismos públicos o entidades privadas en colaboración con aquellos, debidamente homologado y con una duración igual o superior a 300 horas lectivas: 0,25 puntos.

ACREDITACIÓN: Mediante original o copia compulsada de los títulos, diplomas, certificados o acreditaciones suficientes expedidos por las instituciones u organismos organizadores de los mismos.

JUSTIFICACIÓN: Las funciones directivas del puesto de trabajo con habilitación de carácter nacional, justifican sobradamente que se puntúen méritos relacionados con la Dirección Pública y la Gestión de Calidad de las



Administraciones Públicas, como uno de los perfiles más demandado en los tiempos actuales.

3.- Apartado de otros méritos: Actividad Docente (hasta un máximo de 0,25 puntos):

La actividad docente desempeñada en centros oficiales y en temas relacionados con la administración local hasta un máximo de 0,25 puntos conforme al siguiente baremo:

-Por experiencia acreditada en la organización de cursos dirigidos a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional (ahora estatal): 0,10 puntos por curso hasta un máximo de 0,20 puntos.

-Por haber actuado como Ponente en cursos de formación dentro de un Plan de Formación para la Administración Local: 0,05 puntos por ponencia hasta un máximo de 0,20 puntos.

ACREDITACIÓN: Mediante original o copia compulsada de los títulos, diplomas, certificados o acreditaciones suficientes expedidos por las instituciones u organismos organizadores de los mismos.

JUSTIFICACIÓN: Se puntúa la organización y coordinación de Cursos específicos dirigidos a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, así como la participación como ponente en Cursos sobre materias de régimen local, lo que se considera un adecuado indicador expreso y específico del conocimiento de las funciones encomendadas.

3.Expediente 19682/2019. Revisión de Precios de un Contrato - Precio del contrato Saneamiento Zamora 1 noviembre 2018-31 octubre 2019

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimient
0

Se da cuenta del expediente seguido sobre la revisión de precios sobre el Contrato de Gestión y Explotación del Servicio Municipal de Depuración de Aguas y Saneamiento de la Ciudad de Zamora, desde el 1 de noviembre de 2018 hasta 31 de octubre de 2019 en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos Secretaría , intervención e informe del Jefe del Servicio de Hacienda.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: dieciocho (18) (correspondiente al Equipo de Gobierno -IU), al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía y al Grupo



Municipal Socialista -PSOE).

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: 5 (cinco) (correspondientes a Grupo Popular -PP).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste absoluta de su composición legal, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar el precio del "CONTRATO PARA LA GESTIÓN Y EXPLOTACIÓN DEL SERVICIO MUNICIPAL DE DEPURACIÓN DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE LA CIUDAD DE ZAMORA, EN RÉGIMEN DE CONCESIÓN ADMINISTRATIVA" para el periodo 1 de noviembre de 2018 a 31 de octubre de 2019, en la cantidad de 3.364.482,26 €.

SEGUNDO.- Rectificar el precio del contrato del periodo 1 de noviembre 2016 a 30 de octubre 2017, de acuerdo con el informe del Jefe de Servicio de Hacienda, que queda establecido en la cantidad de 3.218.760,02 €.

TERCERO.- Proceder a la regularización de los cánones, de acuerdo al precio del contrato establecido.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a la UTE Saneamiento Zamora, y a los Servicios de Medio Ambiente, Intervención, Tesorería y Hacienda.

**4.Expediente 15363/2019.INCREMENTO 0,30% RETRIBUCIONES
EMPLEADOS PUBLICOS 2019**

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el expediente sobre el incremento del 0,30% retribuciones de los empleados públicos, en el que consta, entra otra documentación, los informes emitidos por la Secretaría informe de intervención y la propuesta de la Sra. Concejala.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (23) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, al Grupo Municipal Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -C's-)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar la Modificación de la Relación de Puestos de



Trabajo municipal procediéndose al incremento del complemento específico del personal funcionario en un importe de 85,27 euros/año y concepto equiparable (plus de productividad) del personal laboral por importe de 85,27 euros/año.

SEGUNDO.- Será directamente aplicable el contenido del citado acuerdo desde la entrada en vigor de este acuerdo, en virtud de lo establecido en el artículo 38.3 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, sin perjuicio de las modificaciones reglamentarias o adecuación de las normas convencionales que, en su caso, pudiera proceder

5.Expediente 14211/2019. Modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de una Tasa - Tasa por Prestación de Servicios y Realización de Actividades Administrativas de Sanidad, Modificación, Ordenanza Fiscal, Modificación de la ordenanza para reconocimiento de beneficios fiscales

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido en relación con el expediente sobre la Modificación de la Ordenanza Reguladora de una Tasa por prestación de servicios y realización de actividades administrativas, en el que consta, entre otra documentación, los informes emitidos Secretaría , intervención y propuesta del Concejal.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: quince (15) (correspondiente al Equipo de Gobierno -IU), y al Grupo Municipal de Ciudadanos, Partido de la Ciudadanía.

Votos en contra: 5 (cinco) (correspondientes a Grupo Popular -PP).

Abstenciones: tres (3) Correspondiente al Grupo Municipal Socialista -PSOE).

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por mayoría de los miembros presentes que reviste absoluta de su composición legal, ACUERDA

PRIMERO.- Desestimar la alegación presentada por D^a M^a Jesús Garavís Vicente, en base al informe del Técnico de Rentas de fecha 13 de diciembre, formando parte inescindible del presente acuerdo este informe.

SEGUNDO.- Aprobar definitivamente la modificación de la Ordenanza de la



Tasa por prestación de servicios y realización de actividades administrativas de sanidad.

TERCERO.- Seguir la tramitación legal y reglamentaria establecida al efecto.

6.Expediente 8217/2018. Adhesión del Ayuntamiento de Zamora a la Asociación Ruta del Vino de Zamora.

Favorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

Se da cuenta del expediente seguido sobre la Adhesión del Ayuntamiento de Zamora a la asociación Ruta del Vino de Zamora en el que consta, entra otra documentación, los informes emitidos por el servicio de Secretaría , intervención e informe del Jefe del Servicio de la OMD.

Se ha incorporado a la sesión el Sr. Concejales Novo Espiñeira, al comienzo del debate.

1ª Intervención.

[Sra. Lucas Crespo](#), Concejales del Grupo Municipal Ciudadanos

[Sr. Strieder](#), Concejales del Equipo de Gobierno.

Seguidamente, la Presidencia somete a votación el asunto del orden del día, con el siguiente resultado:

Votos a favor: veinticuatro (24) (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida -IU-, al Grupo Municipal Popular -PP-, al Grupo Municipal Socialista -PSOE- y al Grupo Municipal Ciudadanos-Partido de la Ciudadanía -C's-)

Votos en contra: ninguno.

Abstenciones: ninguna.

Y el Pleno del Excmo. Ayuntamiento, por unanimidad de los miembros presentes que reviste mayoría absoluta de su composición legal, ACUERDA

PRIMERO.- Solicitar la adhesión del municipio de Zamora a la Asociación RUTA DEL VINO DE ZAMORA, al entender que reúne los requisitos para ser asociado de la misma.

SEGUNDO.- En consecuencia, aprobar los Estatutos de la Asociación RUTA DEL VINO DE ZAMORA, en su redacción de 14 de junio de 2018, contando con un total de 32 artículos distribuidos en 8 Títulos.



TERCERO.- Autorizar y disponer un gasto de CINCO MIL EUROS (5.000.- €), RC 2019.2.0023482, en concepto de cuota asociativa que será liquidada una vez sea notificada la adhesión del municipio a la Asociación tras el acuerdo de su Asamblea General.

CUARTO.- Facultar al Ilmo. Sr. Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Zamora para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectiva adhesión del municipio de Zamora a la Asociación.

7.Expediente 20236/2019. Moción presentada por el Grupo Municipal Ciudadanos sobre reactivación del comercio de la Ciudad

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

[Sra. Lucas Crespo](#)

MOCIÓN

Instar al Ayuntamiento de Zamora para que realice una serie de medidas con el objetivo de revitalizar el comercio local del municipio.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde el Grupo Municipal de Ciudadanos Zamora, apostamos por definir una serie de medidas dirigidas a mejorar la actividad comercial de nuestra Localidad.

El comercio en general y el de Zamora en particular ha sufrido una serie de transformaciones en las últimas décadas, con los cambios en los hábitos de consumo, además de la crisis económica de los últimos años.

Zamora cuenta con una gran tradición comercial, y con establecimientos comerciales con muchos años de experiencia que han aportado riqueza y empleo en la economía local. El pequeño comercio es un sector estratégico para el desarrollo económico de Zamora, siendo una de las actividades económicas principales de la ciudad.

El comercio de proximidad atraviesa momentos muy difíciles desde hace años, en los que ha supuesto toda una batalla de David contra Goliat competir contra la globalización, los horarios y precios de las grandes superficies y cadenas internacionales.

Sin embargo, ha de ser consciente que cuenta con un valor difícilmente



alcanzable por ninguna otra firma: la cercanía en el trato, la conciencia de crear empleo local y la posibilidad de autogestionar sus necesidades.

Es necesario por lo tanto que puedan competir en igualdad, que se llegue a la sociedad del entorno planteando en positivo la necesidad de que el cliente realice un consumo responsable y social en su localidad.

Por todo ello, el comercio de Zamora tiene que contar con el respaldo de este Ayuntamiento y poder marcar la diferencia como un comercio moderno, atractivo, cercano y socialmente responsable.

Desde nuestro Grupo Municipal consideramos de especial importancia poner en marcha una serie de medidas para revitalizar y dinamizar el comercio local. Medidas orientadas a modernizar, fortalecer y dar continuidad al pequeño comercio.

ACUERDOS

Instar al Ayuntamiento de Zamora para que realice una serie de medidas con el objetivo de revitalizar el comercio local del municipio:

- Puesta en marcha de un plan local de comercio de manera participativa.
- Agilizar la concesión de licencias municipales.
- Incentivar ayudas para la modernización de los negocios.
- Elaborar por parte del Consistorio un Plan de Sucesión de Empresas y Relevo Generacional del Trabajador Autónomo, de manera que, los que estén próximos a su jubilación puedan ceder el testigo a nuevos emprendedores.
- Potenciar la implantación de tecnología, sistemas de calidad y de comercio sostenible para conseguir un comercio más competitivo y moderno.
- Estudiar la viabilidad de facilitar aparcamiento para que los compradores puedan estacionar sus vehículos (contemplar la eliminación de la tasa de la ora los sábados por la mañana y posibilidad de reducción del precio en los parkings públicos u otras bonificaciones)
- Mejorar la iluminación de la vía pública para un mayor atractivo de las calles comerciales.
- Campañas publicitarias para fomentar el comercio tradicional.

A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos -C's-)

En contra: ninguno.



Abstenciones: catorce (14), (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida-IU-).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

8. Expediente 20233/2019. Moción sobre Pintadas y firmas callejeras, presentada por el Grupo Municipal PSOE en el Pleno Ordinario celebrado el 27 de diciembre de 2019.

Desfavorable

Tipo de votación:
Unanimidad/Asentimiento

[Sr. Gago Ruiz](#)

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El mes de julio los ediles socialistas solicitamos a la Comisión Informativa de Ciudadanía-Igualdad y Barrios la puesta en marcha de un grupo de trabajo para abordar el incremento de pintadas y firmas callejeras en toda la ciudad. Desde el Grupo Socialista realizamos una petición al Consistorio para la creación de un "Grupo de Trabajo por la proliferación de pintadas en el casco antiguo". Entendemos que la erradicación de las pintadas y las firmas callejeras (que no los graffitis, cuyas acciones gozan de valor artístico, como muestra el plan de muralismo puesto en marcha), requiere de una actuación integral que combine acciones educativas, artísticas, de limpieza y de seguridad ciudadana y que, sin la colaboración y el trabajo de especialistas en distintos ámbitos, será complicado e infructuoso tratar de afrontar. Por ello, consideramos (y seguimos considerando) que un grupo de trabajo podría ser un primer paso para recoger iniciativas y propuestas para enfrentar la problemática de las pintadas callejeras. No somos los únicos en advertir la necesidad de un plan de actuación integral y, hace apenas un mes, hemos conocido el informe del Procurador del Común, recomendando encarecidamente al Ayuntamiento de Zamora que: "valore la posibilidad de elaborar un plan de actuación específico...que potencie las acciones de concienciación y educación, así como la implicación vecinal para frenar estos



comportamientos... y que se extremen las medidas de vigilancia, limpieza y protección del patrimonio municipal y de las propiedades privadas contra las pintadas, grafitis y otros actos vandálicos interviniendo ante los mismos a la mayor brevedad posible para contribuir a un menor deterioro de la imagen urbana y evitar el efecto llamada".

Ha pasado caso medio año y, a pesar de acciones muy puntuales, la situación ha empeorado y se ha ido agravando progresivamente. En este lapso de tiempo, desestimaron nuestra propuesta y, a día de hoy, seguimos sin medidas concretas para abordar de manera integral esta problemática y con declaraciones contradictorias del Alcalde y de sus concejales sobre la naturaleza de dichas medidas.

Les pedimos una vez más que recapaciten. Somos conscientes de que ninguno de los grupos políticos aquí sentados tenemos la fórmula mágica para poder acabar con las pintadas de la noche a la mañana. Sabemos que no es fácil dar con la tecla adecuada sin contar con la participación ciudadana y, por ello, llevamos seis meses proponiendo ese grupo de trabajo que reúna a expertos en distintas áreas y que contribuya a una estrategia que incluya todas las áreas implicadas: cívica, limpieza, educativa, seguridad, artística, patrimonial, etc.

Hemos incidido en esta necesidad a través del registro municipal, de comisiones y hasta en una moción en el Pleno del pasado mes de septiembre. Por tierra, mar y aire, por activa y por pasiva... solamente nos ha faltado presentarlo en varios idiomas para ver si de casualidad

llamábamos su atención... pero en este tema tampoco han sido originales y tenemos el mismo de éxito que con el resto de propuestas que les hemos trasladado en estos meses. A pesar de ello, no nos damos por vencidos y hemos vuelto a insistir en la Comisión de Obras, Urbanismo y Medioambiente de la semana pasada. Insistimos en la necesidad de tomar medidas urgentes, especialmente en las zonas más sensibles de nuestro casco antiguo, sin tener que esperar al nuevo contrato de limpieza viaria. Nos llama poderosamente la atención que, a sabiendas de que el nuevo contrato de limpieza viaria no estará en funcionamiento hasta 2021, ustedes fíen la aplicación de nuevas medidas

a ese contrato. ¿Quiere eso decir que van a estar un año más sin hacer nada para revertir esta situación? ¿Van a contemplar, como les hemos propuesto, la creación con carácter urgente de una patrulla de limpieza hasta que el contrato esté en marcha? ¿Van a reforzar la seguridad en las zonas más sensibles de nuestro casco histórico como les hemos aconsejado? Existen ejemplos más que suficientes de planes integrales. Sin ir más lejos, el Ayuntamiento de Granada aprobó recientemente una moción para hacer de la lucha contra las pintadas una acción prioritaria, con un plan educativo, dotación de recursos y videovigilancia en puntos específicos. A pesar de ello, aquí seguimos con los silencios, la dilación y las contradicciones. Ni planes integrales, ni estrategias a largo plazo, ni medidas a corto plazo. Nada nuevo bajo el sol.

En definitiva, ante una problemática que genera una preocupación



considerable entre los zamoranos y zamoranas, que afecta a la imagen de la ciudad y que perjudica de manera transversal a múltiples áreas, desde el Patrimonio, la vivienda y el urbanismo, pasando por el turismo y el comercio, no se están dando los pasos necesarios para combatirla y se está sembrando el camino para que el deterioro de mobiliario, fachadas, infraestructuras y edificios históricos sea cada día mayor

Por todo ello, desde el Grupo Municipal del PSOE proponemos los siguientes

ACUERDOS:

- Medidas urgentes de limpieza con una patrulla que actúe con celeridad, evitando que su permanencia en el tiempo pueda contribuir a la imitación y servir como "efecto llamada".
 - Medidas de seguridad adicionales, reforzando la vigilancia y con especial atención a la prevención y a la disuasión.
 - Creación de un grupo de trabajo multidisciplinar en el que participen especialistas en distintos ámbitos y que contemple una actuación integral que combine acciones educativas, artísticas, de limpieza y de seguridad ciudadana
 - Elaboración de un "mapa estratégico" sobre las pintadas: zonas especialmente afectadas, zonas de especial valor patrimonial (monumentos y edificios clave) y zonas de complicada detección de los infractores.
 - Campaña de sensibilización: sobre la importancia del cuidado del Patrimonio y del menoscabo que suponen para la ciudad la multitud de pintadas y firmas, que afean y deterioran el espacio urbano.
- A continuación, la Presidencia somete a votación la inclusión de este asunto en el Orden del Día, obteniéndose el siguiente resultado:

Votos a favor: diez (10), correspondientes al Grupo Municipal Socialista -PSOE-, al Grupo Municipal del Partido Popular -PP- y al Grupo Municipal Ciudadanos -C's-)

En contra: ninguno.

Abstenciones: catorce (14), (correspondientes al Grupo Municipal de Izquierda Unida-IU-).

En consecuencia, no se declara la urgencia de la moción planteada, al no obtener los trece (13) votos favorables exigidos para la mayoría absoluta establecida al efecto en el artículo 47.2 de la Ley de Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 83 del ROF.

[Alcalde Presidente](#)



B) ACTIVIDAD DE CONTROL

Resoluciones de Alcaldía (11 noviembre al 8 diciembre)

El Pleno queda enterado de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde el día 11 de noviembre de 2019 hasta el día 8 de diciembre de 2019.

Dación de cuenta de Decretos de Alcaldía sobre modificación en delegaciones en concejales y en la periodicidad de las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno Local

El Pleno queda enterado de los Decretos de Alcaldía sobre modificación en delegaciones en concejales y en la periodicidad de las sesiones ordinarias de Junta de Gobierno Local

C) RUEGOS Y PREGUNTAS

1 Ruego.

[Sr. Gago Ruiz](#) Concejales del Grupo Municipal PSOE.

En cuanto a las mociones presentadas en los Plenos, ruega que si tiene algo que objetar lo haga, pero tras someterlas a debate y posterior.

2ª Ruego.

[Sr. Gago Ruiz](#) concejal del Grupo Municipal PSOE.

En cuanto a las preguntas que se hacen en los Plenos, ruega que se contesten en el Pleno, tal y como establece el Reglamento.

1ª Pregunta

[Sr. Gago Ruiz.](#)

¿A qué se refiere con la manifestación emitida en prensa, en relación con la expropiaciones de la muralla al decir que *“el futuro gobierno no sea tan generoso con las expropiaciones”*?

[Sr. Alcalde Presidente.](#)

En cuanto a la al primer ruego, se indica que entre las funciones de la Presidencia están, justamente intervenir en el uso de la palabra cuando lo estime conveniente.

Respecto de las preguntas se han contestado adecuadamente en las correspondientes Comisiones.



Respecto a las expropiaciones de la Muralla, las negociaciones llevadas a cabo con los propietarios van correctamente.

Sra. Martín Pozo Portavoz del Grupo Municipal PP.

1 Ruego.

La Sra. Concejala ruega que se convoque la Junta de Portavoces, en el momento adecuado, con el fin de conocer las Mociones que se presenten en los Plenos e incluso, poder llegar en algunos supuestos a acuerdos

2ºRuego. **Sra. Martín Pozo**

Relativo a las obras que se están ejecutando en la zona de “los Pinchos” y que en estos momentos están paralizadas por las fiestas Navideñas, ruega que antes de recibirlas se revisen, pues el estado que presentan es defectuoso, según se puede acreditar por fotografías que obran en su poder.

1ª Pregunta

Sra Martín Pozo En relación al retraso o aplazamiento de la licencia del Centro de Autismo, ¿Para cuándo va a estar la licencia? Y ¿Cuándo va a tomar medidas el Equipo de Gobierno en el Servicio de Urbanismo, para que empiece a funcionar correctamente en cuanto a la concesión de las Licencias?, pues bien esta pregunta en relación con lo que han podido leer en prensa.

3º Ruego

Sr. Hernández Bernal. Concejala del Grupo Municipal PP.

Ruega se tomen medidas para evitar problemas en la zona de aparcamiento de la C/ Ferrocarril y zonas adyacentes, agravados entre otros casos el traslado del Centro Médico Parada del Molino, de tal modo se puedan resolver los problemas especialmente de los vecinos que tienen dificultades en acceder a las viviendas.

Alcalde Presidente le indica que esta cuestión ya fue planteada en la correspondiente comisión y fue respondida. Igualmente indica que si hay que tomar alguna medida, se estudiará por el Servicio de la Policía Municipal.

En cuanto al ruego de la Sra. Concejala Martín Pozo respecto a la convocatoria de la Junta de Portavoces, le pide disculpas, pues debido a la celeridad en la convocatoria del Pleno, no se ha podido convocar la misma.

En cuanto a las obras en la zona de las” Pinchos”, las obras están quedando bien y se retomarán después de las fiestas navideñas. No está recibida la obra y en consecuencia el técnico responsable tendrá en cuenta lo apuntado concluyendo reitera, que la obra está quedando bien, con carácter general.

En cuanto al Centro de Autismo, la licencia fue concedida en el mes de octubre y la obra está empezada, por lo que el Ayuntamiento ha cumplido con su obligación.



2ª pregunta

Sr. Prada Saavedra. Sr. Concejel del Grupo Municipal PP.

¿Le consta que el Consejo de Gobierno de Castilla y León aprobó el aplazamiento de la subvención del Centro de Autismo Zamora a petición de esta misma asociación debido al retraso en la tramitación de la Licencia Urbanística?

Alcalde Presidente indica que no le consta ese asunto. Lo que sí le consta es que el Ayuntamiento ha otorgado licencia en un periodo de 3 meses y que la Asociación de Autismo ha quedado muy satisfecha por esta actuación municipal muy correcta. Las cuestiones con las que se quiere mezclar esta actuación las desconoce y no quiere entrar en asuntos que corresponde a otras administraciones.

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

